

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°11

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 10,00 horas del Miércoles 07 de Enero 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

228°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al o los siguientes jugadores por **ACUMULACIÓN** de tarjetas amarillas:

47910	ABEL VENEGAS GONZALEZ	A.P. SANTA ISABEL
04356	ROBERTO GARRIDO VILLAFAINA	RESTAURANTE CURRITO
33807	TOMAS LOZANO PARRAS	BAR LA MONTAÑA F.S.
28637	MIGUEL A. AIRES CONCEPCIÓN	GRANJA DACARI

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

229°.- Se acuerda sancionar al jugador **EDUARDO CORTES RODRIGUEZ (43865)** del equipo de futbol-sala **A.P.SANTA ISABEL** con 3 partidos de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.50.3 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

230°.- Se acuerda sancionar al jugador **MARIANO ALBERTO CARRASCO GARCIA (26906)** del equipo de futbol-sala **PUBLICIDAD LINEA 4** con 3 partidos de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.49.3 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

231°.- Se acuerda sancionar al entrenador **RAMON E. ZAFRA PALOMARES (28829)** del equipo de futbol-sala **DULPAN** con 3 partidos de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.50.2 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

232°.- Se acuerda sancionar al jugador **BASILIO BARRENA VEGA (34097)** del equipo de futbol-sala **A.P. SANTA ISABEL** con 2 partidos de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.48.4 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

233°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE LUIS GUZMÁN MONTESINOS (33321)** del equipo de futbol-sala **CULTURAL DE TELEFONOS** con 1 partido de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.48.4 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

234°.- Se acuerda sancionar al jugador **CARLOS GORDILLO SILVA (33616)** del equipo de baloncesto **CENTROWAGEN AUDI** con 1 partido de sanción de acuerdo con lo dispuesto en **el art.43.5 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

235°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **CARNICERIA JOSE FERNANDO**, con 4,80 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **C.D. NUBE** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno.**

236°.- Se acuerda dar por finalizado en el periodo de calentamiento, con el resultado de 0-3, el partido disputado entre los equipos **CARNICERIA JOSE FERNANDO-C.D. NUBE**, al quedar el primero de estos equipos con 3 jugadores de campo por lesión de uno de ellos, de acuerdo con **el art. 40 del reglamento interno.**

237°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BADULAKE**, con 2,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **NEMO EXPRESS-SAGRAJAS** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno.**

238°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES FRANCISCO**, con 4,80 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **MODESTOS** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

239°.- Se acuerda dar por finalizado en el periodo de descanso, con el resultado de 0-5, el partido disputado entre los equipos **TALLERES FRANCISCO-MODESTOS**, al quedar el primero de estos equipos con 3 jugadores de campo por lesión de uno de ellos, de acuerdo con **el art. 40 del reglamento interno**.

240°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **MARI PACHE**, con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON TRES JUGADORES**, contra el equipo **DULMEDIS BAR C.**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

241°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PEPE JEREZ**, con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON TRES JUGADORES**, contra el equipo **ULBASA CABO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

242°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BOCATERIA PISTACHO**, con partido perdido 3-0 y 8,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON TRES JUGADORES**, contra el equipo **ARROYO-CALDERA Y CIA**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

243°.- Se acuerda sancionar **CON INCOMPARENCIA**, al equipo de futbol-sala **OVAL S.A.**, con **partido perdido 3-0 y TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION**, por **NO PRESENTARSE A JUGAR SU PARTIDO** contra el equipo **LOS PILONES**, de acuerdo con lo indicado en el art. 31 del reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

244°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE** el escrito presentado por el equipo de **BALONCESTO TIRANDO A FALLAR**, en el sentido de rebajar la sanción impuesta al jugador **FRANCISCO M. VENEGAS NEBREDA (28581)**, que pasa a ser de **1 partido de suspensión de acuerdo con el art. 43.5 y 3 partidos de suspensión de acuerdo con el art. 45.3 del reglamento interno**.

245°.- Se acuerda la **DEVOLUCIÓN de los 6,00 € de fianza** que en concepto de deposito, se encontraban retirados a los equipos **MERINO Y LARIOS ASOCIADOS, CAFÉ BAR DURAN, CENTRO DENTAL EXTREMEÑO, ALAZAN GUARNICIONERIA**.

246°- Se acuerda por esté Comité señalar **EL CAMBIO DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a la jornada 10 y 11/01/09:

PABELLÓN JUANCHO PEREZ

GRUPO KATRY-ELECTROMECANICA M. SANDEZ	11/01/09	10:00 H.
PUBLICIDAD LINEA-4-BAR LA MONTAÑA F.S.	11/01/09	11:00 H.
MODESTOS-MERINO Y LARIOS ASOCIADOS	11/01/09	12:00 H.

247°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, que se encontraban **SUSPENDIDOS O APLAZADOS**:

PABELLÓN HERNAN CORTES

CARNICERIA JOSE FERNANDO-JOYERIA M. JIMÉNEZ A	14/01/09	22:00 H.
DISTRIBUIDORA RECAMBIOS-DULMEDIS-BAR C.	15/01/09	22:00 H.
GUARNICIONERIA ALAZAN-C.D. TEGAMAR	16/01/09	22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

BALNEARIO F.TRAMPAL-PELUQUERIA PASARELA PARD.A	13/01/09	20:30 H.
AA.VV.PARDALERAS-BOCATERIA PISTACHO	PARD.A	13/01/09 21:30 H.
MERINO Y LARIOS-BARNIZADOS JAYSER	PARD.B	13/01/09 20:30 H.
PANIFICADORA NEVERO-ELECTROMECANICA	PARD.B	13/01/09 21:30 H.
DEPORTIVO CHOCAN-NEMO EXPRESS	PARD.A	14/01/09 20:30 H.
RADIO ECCA F.S.-INDEPENDIENTES	PARD.A	14/01/09 21:30 H.
ULBASA CABO-PEÑA BARCELONISTA	PARD.B	14/01/09 20:30 H.
PAINT HUNTER-ARROYO-CALDERA Y CIA	PARD.B	14/01/09 21:30 H.
SEÑORIO MONTANERA-C.DENTAL EXTREMEÑO	PARD.A	15/01/09 20:30 H.
LIMPESA-BADAJOZIO.COM	PARD.A	15/01/09 21:30 H.
CONGESA-TALLERES FRANCISCO	PARD.B	15/01/09 20:30 H.

248°.- Se acuerda por esté Comité PROCEDER A SUSPENDER LA JORNADA PENDIENTE DE DISPUTAR DE LA PRIMERA FASE (JORNADA 8), CORRESPONDIENTE A LA COMPETICION DE BALONCESTO F.M.D., PARA ESTE FIN DE SEMANA 10 Y 11/01/09; AL NO DISPONER DE LA TOTALIDAD DEL COLECTIVO ARBITRAL DE BALONCESTO POR LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE SELECCIONES AUTONOMICAS QUE SE CELEBRA DEL 6 AL 11/01/09 EN LA CIUDAD DE CACERES.

DICHA JORNADA PENDIENTE SE DISPUTARA EL FIN DE SEMANA SIGUIENTE CORRESPONDIENTE A 17 Y 18/01/09.

249°.- Se acuerda comunicar a los equipos participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que según el art. 12, del reglamento interno, y a partir del día 02 de enero y hasta el día 31/01/09, se podrán presentar ALTAS Y BAJAS de jugadores en los distintos equipos.

250°.- MUY IMPORTANTE:

Se comunica a los equipos de fútbol-sala y baloncesto participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado en los Reglamentos respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE, FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el Reglamento Interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARAN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMÁS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE.

251°.- Se acuerda avisar a los TODOS los equipos integrantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo dispuesto en LA REGLA IV de EQUIPACION DE LOS JUGADORES, indicada en el reglamento de juego para temporada 2008/2009.

252°.- IMPORTANTE:

Se comunica a los equipos participantes de futbol-sala que se va proceder a efectuar el sorteo de COPA SENIOR F.M.D., de forma que en primer lugar se enfrentarán en primera ronda y por sorteo, los 12 equipos resultantes de la PREVIA COPA F.M.D., junto a los 6 equipos de SEGUNDA A Y SEGUNDA B, que se encuentren situados los últimos en las clasificaciones que resulten de la

jornada 12 (10 y 11/01/09).

El resto de equipos de la categoría SENIOR, se enfrentarán por sorteo a partir de la segunda ronda de competición.

253°.-IMPORTANTE:

SE RECUERDA A LOS EQUIPOS QUE CUALQUIER CAMBIO DE DELEGADOS Y/O EQUIPACIONES DEBE SER COMUNICADO A LA ORGANIZACIÓN, PARA INFORMAR A LOS EQUIPOS.

ASI MISMO ES NECESARIO QUE CADA EQUIPO COMUNIQUE A LA F.M.D. UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

DIRECCIÓN CORREO Organización: matoleda_fmd@aytobadajoz.es

TELEFONO Organización: 924210136

Sin otro asunto de día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,45 horas.

Badajoz a 07 de Enero 2009

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2008/2009**, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A

LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Enero 2.009.